"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

EVALUACIÓN
BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2022 - ID 412276
"Adquisición de Grupo Generador Diésel" para el Programa de Fortalecimiento Estadístico Nacional del Paraguay-CNPV año 2022"

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 09:30 hs. del 01 de julio del 2022, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado por Resolución INE N° 428/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, por los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Dirección Administrativa y Financiera; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Dirección Jurídica y el Sr. Edgar Julián González Miers, Secretaria Privada del Instituto Nacional de Estadística (INE).
El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2022 - ID 412276 "Adquisición de Grupo Generador Diésel" para el Programa de Fortalecimiento Estadístico Nacional del Paraguay-CNPV año 2022"**, que forman parte del "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"** de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones (PBC) y sus formularios.

2. Antecedentes:

2.1 El procedimiento de adquisición se realiza conforme a las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN 2349-15, por tanto, se procede a verificar los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 Cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente convocatoria se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, cuyo portal es administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2.3 La presente licitación se encuentra financiada al 100% por el "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR".** Por tanto, conforme a lo previsto en la **LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBICAS",** en su **Artículo 2.- Contrataciones Excluidas,** que establece ***"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras...".***

2.4 La RESOLUCIÓN INE N° 474/2022, de fecha 07 de abril de 2022 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, y se incluye el llamado a BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2022 - ID 412276 "Adquisición de Grupo Generador Diésel" para el Programa de Fortalecimiento Estadístico Nacional del Paraguay-CNPV año 2022"

2.5 El sistema de Adjudicación será por **EL TOTAL.**

2.6 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 036/2022, es por un monto total de G. 199.369.880 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales" correspondiendo a la fuente 20 Recursos del Crédito Público; Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.7 En el marco del llamado licitatorio por el proceso: **"BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2022 - ID 412276 "Adquisición de Grupo Generador Diésel" para el Programa de Fortalecimiento Estadístico Nacional del Paraguay-CNPV año 2022" ,** fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota de fecha 25 de mayo de 2022. **Se deja constancia que el BID realizará la revisión EX-POST del presente procedimiento, según se encuentra detallada en la NOTA N° CPR/C/2022/868; del 10 de mayo de 2022.**

2.8 En fecha 01 de junio de 2022, se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado; y se procedió a cursar invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

NOMBRE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA	80054292-4	ventas.lic@eficon.com.py
ECO RURAL SRL	80029416-5	ecoruralsrl@gmail.com
INTEG-VP S.R.L.	80070892-0	integ-vp@hotmail.com
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	80024252-1	myficsa@rieder.net.py
SIEMI SRL	80001194-5	nfleitas@siemi.com.py

3. Apertura de Ofertas

3.1 **Primera Apertura de sobre oferta:** El Acto fue realizado en fecha 13 de junio de 2022, a las 09:15 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentó el siguiente oferente:

- **SIEMI SRL** **RUC N° 80001194-5**

Habiéndose presentado una sola firma oferente se procede a la devolución del sobre sin abrir, dejando constancia que será postergado el Acto en fecha a confirmar, conforme las Políticas de Adquisiciones GN 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

3.2 **Segunda Apertura de sobre oferta:** El Acto fue realizado en fecha 21 de junio de 2022, a las 09:15 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentó el siguiente oferente:

- **SIEMI SRL** **RUC N° 80001194-5**

Habiéndose presentado una sola firma oferente se procede a la devolución del sobre sin abrir, dejando constancia que será postergado el Acto en fecha a confirmar, conforme las Políticas de Adquisiciones GN 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

3.3 **Tercera Apertura de sobre oferta:** El Acto fue realizado en fecha 30 de junio de 2022, a las 09:30 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentaron los siguientes oferentes:

- **SIEMI SRL** **RUC N° 80001194-5**
- **MACELECT SOCIEDAD ANÓNIMA** **RUC N° 80069701-4**
- **OMEGA INGENIERIA SRL** **RUC N° 80016128-9**

Se verifica en el Acta de Apertura no se asentaron observaciones de los oferentes.

OFERTA TOTAL PRESENTADA:

N°	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*
1	*SIEMI SRL*	*G. 195.000.000.-*
2	*MACELECT SOCIEDAD ANÓNIMA*	*G. 234.000.000-*
3	*OMEGA INGENIERIA SRL*	*G. 220.000.000-*

4. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS EXCLUYENTES – DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA APERTURA DE OFERTA

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, el oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos conforme al PBC - ANEXO I – NUMERAL 10:

PBC ..."Anexo 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple". CRITERIOS DE CALIFICACIÓN"...

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos: PONDERACIÓN - Cumple / No Cumple			
OFERENTE	SIEMI SRL	OMEGA INGENIERIA SRL	MECELECT S.A
RUC N°	80001194-5	80016128-9	80069701-4
a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3. Documento sustancial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. Documento sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3.	PRESENTA- SERÁ ANALIZADA POR EL EQUIPO TECNICO	PRESENTA- SERÁ ANALIZADA POR EL EQUIPO TECNICO	PRESENTA- SERÁ ANALIZADA POR EL EQUIPO TECNICO

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4. Documento sustancial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta; Documento sustancial	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Documento sustancial	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO PRESENTA. NO CUMPLE. DOCUMENTO SUSTANCIAL[1]
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Documento sustancial	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Documento sustancial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, De la Dirección General de Contrataciones Públicas. Anexo 3. Documento sustancial	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE. DOCUMENTO SUSTANCIAL.[2]
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes, y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo 3.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
k) Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE- AI N° 209/2020	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO PRESENTA
l) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO PRESENTA
m) Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC).	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO PRESENTA
n) Patente comercial vigente a la apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento del principal del Oferente	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO PRESENTA
o) Documentos que demuestren que oferente posee una experiencia en el suministro de bienes requeridos en el presente proceso.	PRESENTA- SERÁ ANALIZADA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
p) Documentos que demuestren la Capacidad Financiera del Oferente. Deberá presentar copia de los Balances y Estados de Resultados de los últimos cuatro ejercicios fiscales cerrados, y presentados ante autoridad tributaria- Años 2017, 2018, 2019, 2020.	PRESENTA- SERÁ ANALIZADA	ACTIVO SIPE- SERÁ ANALIZADA	NO PRESENTA
q) Catálogos y/o Folletos descriptivos del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
r) Constancia de Visita Técnica o caso contrario el oferente deberá presentar Declaración Jurada de que conoce el sitio donde se realizará el trabajo.	CUMPLE- DECLARACIÓN JURADA DE QUE CONOCE EL SITIO DE TRABAJO	NO PRESENTA	NO PRESENTA
s) Nota de Centro de Autorización de Servicios (CAS) local dirigida a la Entidad. No se aceptarán notas genéricas.	CUMPLE-DECLARACIÓN JURADA COMO CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS (CAS)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
t) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
u) Listado de personal calificado de la empresa o del Representante de la marca del Grupo Generador ofertado, certificado por el fabricante, para la realización de los trabajos relacionados directamente al mantenimiento y reparación de los equipos:	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
1. Listado de los técnicos con los que cuenta, con al menos 1 (un) año de antigüedad, el Oferente o el Representante de la marca ofertada.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2. Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3. Adjuntar Currículo de los técnicos propuestos que incluyan los certificados de capacitación emitidos por el fabricante del Grupo Generador ofertado.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4. Ofrecer un servicio de mantenimiento del Grupo Generador a los seis meses de haber sido instalado en el lugar designado para el efecto.	CUMPLE- DECLARACIÓN JURADA FOLIO 033	NO PRESENTA	NO PRESENTA

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

Verificación en el registro de lista de firmas sancionadas por el BID

www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

Se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados.

Luego del análisis de las documentaciones, este Comité de Evaluación constató que las ofertas de SIEMI S.R.L con R.U.C 80001194-5 y Omega Ingeniería SRL con R.U.C 80016128-9, SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, conforme obra en el cuadro, NO PRESENTAN TODAS LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
La propuesta presentada por la empresa Mecelect S.A con R.U.C 80069701-4, en cambio, no ha presentado la copia de sus estatutos y modificaciones de manera a acreditar su existencia como persona jurídica, al respecto, es preciso señalar que el Pliego de Bases y Condiciones otorgó el carácter sustancial a dicha documentación, apegándose a las directrices de la GN 2349-15 que indica: *Los documentos de licitación deben identificar los factores que se tomarán en cuenta, además del precio, al evaluar las ofertas, y la forma en que se cuantificarán o evaluarán dichos factores.* Es decir, el pliego fue lo suficientemente específico y claro al indicar la sustancialidad de la mencionada documentación.
La mencionada Política además, reza en el punto 2.55 Análisis de oferta establece: *Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos, es decir, si contiene divergencias mayores o reservas respecto de los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, no se la debe seguir considerando.*
En consecuencia, tal omisión significativa, es motivo de rechazo de la oferta debido a que impide que la misma se ajuste sustancialmente a lo requerido en el PBC, por tratarse de un documento sustancial que debe acompañar ineludiblemente a la presentación de las propuestas.
Se deja asentado que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03 presentada por la empresa no cuenta con fecha de emisión, no obstante, considerando la omisión sustancial desarrollada en el punto anterior, esta falta ya no será analizada.
Para proseguir con la evaluación, y dar cumplimiento con lo establecido en las *"Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15" 2.53 Aclaración de las Ofertas*: El Prestatario debe pedir a los oferentes ***las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas[..],*** este Comité pasa a ordenar las ofertas de menor a mayor, con el fin de verificar las ofertas en detalle:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	SIEMI SRL	G. 195.000.000.-
2	OMEGA INGENIERIA SRL	G. 220.000.000-

Debido a que la oferta más baja corresponde a la oferta presentada por SIEMI S.R.L, la misma será evaluada detalladamente en los siguientes apartados.

EXPERIENCIA:

Declaración Jurada del oferente de poseer experiencia en el suministro de bienes ofertados en esta licitación, mayor o igual al 50% del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 4 (cuatro) años (2018,2019,2020,2021)

Fotocopia simple de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas con empresas públicas y/o privadas a las cuales haya proveído bienes ofertados en esta licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2018, 2019, 2020,2021)

En caso de oferentes en consorcio se sumaran los contratos y/o facturaciones de todos los miembros integrantes del Consorcio.

Oferente:	SIEMI SRL	TOTAL OFERTA PRESENTADA
RUC N°	80001194-5	195.000.000
EVIDENCIA DOCUMENTAL	Guaraníes	
CONTRATO N° 52/2020	489.834.717	
CONTRATO N° 102/2019	288.395.000	%
	778.229.717	399%

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 4 años 2020-2019-2018-2017.
Endeudamiento: pasivo total/activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los últimos 4 años 2020-2019-2018-2017.

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas de los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2020- 2019-2018-2017.
Los Estados financieros deben estar firmados por el representante legal y por un Contador Público matriculado.
Los estados financieros deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).
Los estados financieros deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).

SIEMI SRL RUC N° 80001194-5					
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	10.259.784.969	12.682.554.854	13.189.106.030	14.073.054.478	**3,67**
Pasivo Corriente	2.680.694.836	3.472.680.437	3.425.765.744	4.191.473.351	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	3.310.112.756	3.571.626.557	4.056.788.405	4.223.198.360	**0,27**
Activo Total	11.726.855.054	14.194.864.211	14.740.706.067	15.502.305.413	
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 4 últimos años					

Recursos Financieros: el Capital operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el promedio del Activo Corriente-Promedio del Pasivo Corriente, extraído de los Balances Generales correspondiente a los 4 ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2017, 2018, 2019 y 2020)

Capital Operativo: G. 500.000.000 (quinientos millones)

7.579.090.133	**9.209.874.417**	**9.763.340.286**	**9.881.581.127**

CUMPLE - Promedio Capital operativo: G. 9.108.471.491

CAPACIDAD TÉCNICA

SIEMI SRL RUC N° 80001194-5	
a) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de representante o distribuidor deberá demostrar la cadena de autorización hasta llegar al fabricante.	**CUMPLE**
b) Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	**CUMPLE- DECLARACIÓN JURADA Foja 033**
c) Declaración Jurada del Oferente que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	**CUMPLE- DECLARACIÓN JURADA Foja 033**
d) Catálogo, documentos técnicos, o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**
e) El Oferente deberá contar al menos 1 (un) Centro de Autorizado de Servicio de mantenimiento – CAS en el país, y ser mencionados con su oferta, indicando su dirección o ubicación. Deberá presentar Nota de Centro de Autorización de Servicios (CAS) local dirigida a la Entidad. No se aceptarán notas genéricas.	**CUMPLE**
f) Constancia de visita técnica o caso contrario el oferente deberá presentar Declaración Jurada de que conoce el sitio donde se realizará el trabajo.	**CUMPLE- DECLARACIÓN JURADA Foja 033**

Al ser el Sistema de Adjudicación por el TOTAL.

El Comité de Evaluación procede a realizar el siguiente cuadro para la verificación de la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones. Por lo que se ordena los montos de menor a mayor.

SIEMI SRL RUC N° 80001194-5							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Origen	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Grupo Generador Diésel	Unidad	China	AKSA	1	195.000.000	195.000.000
						Precio Total	**195.000.000**

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

Se constató en el Cuadro Comparativo de Ofertas que la cotización presentada no requiere corrección aritmética.

Del resultado del análisis efectuado de la Comparación de las Ofertas, se puede corroborar que la oferta presentada por el oferente SIEMI SRL RUC N° 80001194-5 "CUMPLE" con los criterios de calificación establecidas en las Bases y Condiciones del llamado de referencia, por lo que no resulta pertinente seguir evaluando a la tercera oferta correspondiente a OMEGA INGENIERÍA SRL con R.U.C 80016128-9.

Por tanto, teniendo en cuenta en lo establecido en el punto 23 del Pliego de Bases Condiciones: *La adjudicación recaerá en la empresa que satisfaga los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas y haya presentado la cotización evaluada más baja según informe de evaluación del Comité Evaluador*, se prosigue en realizar la siguiente conclusión y recomendación.

5. Conclusión y Recomendación:

El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación **por el TOTAL**, del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2022 - ID 412276 "Adquisición de Grupo Generador Diésel"** que forman parte del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, se verifica que la oferta económica más baja corresponde a la siguiente firma oferente * **SIEMI SRL RUC N° 80001194-5.**

SIEMI SRL RUC N° 80001194-5							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Origen	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Grupo Generador Diésel	Unidad	China	AKSA	1	195.000.000	195.000.000
						Precio Total	195.000.000

Total adjudicación G.	**195.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 036/2022, es por un monto total de G. 199.369.880 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta) ----------	199.369.880
Saldo	**4.369.980**

Se remite el informe de la evaluación practicada, a la **Unidad Coordinadora de Proyectos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 16:30 horas del día 04 de julio de 2022, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Lorena Méndez Verdún
Dirección Jurídica

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Dirección Administrativa y Financiera

Sr. Edgar Julián González Miers
Secretario Privado del INE

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

ITEM	DESCRIPCION	"Cumple" o "No cumple".
1	**OBJETIVO**	
1.1	El Grupo Generador requerido deberá ser mínimo de potencia stand –by nominal 110KVA / 88K, y Potencia Prime 100KVA / 80KW, Factor de potencia mínimo 0,8. Deberá ser fabricado para el trabajo pesado y poseer: generador, motor, unidad de control y monitoreo, tablero de transferencia automática, llave termomagnética general, tanque de combustible, cabina de insonorización de fábrica y preparado para intemperie, cargador de baterías, calentador de camisas y otros accesorios, de forma general se debe proveer garantía del grupo generador y accesorios por un año o 500 horas de uso, contra defectos de fabricación.	CUMPLE
	Todos los equipos y elementos componentes como su tablero de transferencia automática, panel de control y otros deberán estar montados o preparados para poder trabajar en la intemperie y equipado para traslado (con tráiler).	CUMPLE
	En caso de que alguno de los elementos componentes no tenga esa capacidad, la empresa contratista deberá suministrar la cobertura necesaria para su protección.	CUMPLE
	El conjunto motor-generador-cabina deberá ser montado en la misma fábrica firmemente sobre bastidor común y provisto de robusto soporte de goma apropiado para el tamaño del equipo. No se admitirá montaje local de ninguno de los componentes.	CUMPLE
	Las especificaciones técnicas del Grupo Generador y accesorios deberán estar expresamente indicadas en catálogos del fabricante en idioma español o inglés.	CUMPLE
	El sistema de emergencia debe incluir la provisión de un tablero de transferencia automática para que se encargue de todo el sistema de conmutación ante falla de la red comercial (ANDE).	CUMPLE
2	**Características básicas del Equipo**	
2.1	El tanque de combustible deberá formar parte del mismo cuerpo del generador (un solo conjunto).	CUMPLE
2.2	El conjunto generador deberá estar montado sobre una base de acero que proporcione facilidad para el transporte. Además deberá contar con soportes antivibratorios entre la base y el Motor-Generador	CUMPLE
2.3	La cabina insonorizada deberá ser de fábrica (no se aceptaran cabinas locales) deberá estar hecha de acero y con cerraduras, tornillos y accesorios de material inoxidable, tener característica constructiva que facilite el trabajo de mantenimiento. Pintura resistente a agentes externos.	CUMPLE
2.4	La cabina deberá contar con puertas de acceso laterales (a ambos lados) con llave única para la verificación y mantenimiento de todos los componentes. Así como de un botón de parada de emergencia en caso que se requiera detener el equipo a causa de un problema grave del sistema.	CUMPLE
2.5	El generador deberá contar con puntos de elevación y aberturas en la base para el transporte.	CUMPLE
2.6	El grupo generador deberá ser testado antes de su entrega. Esto deberá ser respaldado por las hojas o fichas de inspección y/o pruebas del equipo.	CUMPLE
2.7	**La base del tanque de combustible del generador deberá estar provisto de:**	
	Boca de carga de combustible con tapa y llave de seguridad, la misma ubicada en uno de los laterales de la cabina	CUMPLE
	Pico de succión	CUMPLE
	Pico de retorno	CUMPLE
	Aforador de nivel de combustible	CUMPLE
	Dreno para combustible	CUMPLE
3	**CERTIFICACIONES**	
3.1	ISO 9001:2015	CUMPLE
3.2	ISO 14001	CUMPLE
4	**DESCRIPCION DEL EQUIPO**	
4.1	El equipamiento deberá estar sujeto a los siguientes requerimientos generales	
4.2	Fabricante	AKSA POWER GENERATION
4.3	Marca	AKSA
4.4	Modelo	APD 110C
4.5	País de Fabricación	CHINA
4.6	Potencia de salida Stand-by	110KVA/88KW
4.7	Potencia de salida Prime	100KVA/80KW
4.8	Numero de fases	3 (trifásico) + Neutro + Tierra - CUMPLE

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

4.9	Tensión de salida (voltaje AC)	400/230 Vac.
4.10	Frecuencia de la Tensión de salida	50 Hz
4.11	Regulación de tensión del generador	± 1%
4.12	Cargador de batería estático inteligente	Entrada 220Vac - Salida 24Vdc-5A - CUMPLE
4.13	Autonomía al 75% de carga PRP	13 horas - CUMPLE
4.14	Autonomía al 100% de carga PRP	9,75 horas - CUMPLE
4.15	Capacidad de tanque de combustible	195 Litros, CUMPLE
1.	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MOTOR**	
5.3	Marca	Dongfeng Cummins
	Modelo	6BT5.9-G2
	Procedencia	China
5.2	Velocidad del motor	1500 RPM - CUMPLE
	Potencia Stand by Mínima	110 KVA / 80KW - CUMPLE
	Potencia en régimen Prime	100 KVA / 80KW - CUMPLE
	Requerimientos	Normas ISO 8528. El fabricante - CUMPLE con las Normas ISO 9001:2015 e ISO 14001
5.3	Cilindros	6 - lineal - CUMPLE
	Refrigeración.	Radiador ambiental - CUMPLE
5.4	Tipo de aspiración	Turbocargado intercooled - CUMPLE
	Combustible	Diesel para servicio pesado - CUMPLE
5.5	Alternador de carga de batería	12 o 24Vdc, - CUMPLE
5.6	Tensión de batería	12 o 24Vdc, - CUMPLE
5.7	Capacidad del alternador de carga de batería	- CUMPLE - 40A
5.8	RPM	≥1500
5.9	Consumo de carga al 100% PRP	20 litros - CUMPLE
5.10	Consumo de carga al 75% PRP	15 litros - CUMPLE
5.11	Consumo de carga al 50% PRP	11 litros - CUMPLE
5.12	Filtro de Combustible	Centrifugo tipo spin-on - CUMPLE
5.13	Tipo de purificador de Aire	Elemento seco reemplazable - CUMPLE
5.14	Filtro de aceite	Centrifugo de flujo total - CUMPLE
5.16	Presentar en conjunto con la oferta el catálogo del bien con las especificaciones técnicas del motor donde indique lo solicitado	CUMPLE
6	**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ALTERNADOR**	
6.1	Marca / Modelo	STAMFORD/UCI 274C
6.2	Acorde a las Certificaciones Estándar	
		Exigido
	BS5000:PART 3	BS5000:PART 3 - CUMPLE
	IEC 60034-1	IEC 60034-1 - CUMPLE
	ISO8528-3	ISO8528-3 - CUMPLE
	NEMA MG-1.32-33	NEMA MG-1.32-33 - CUMPLE
6.3	Tipo	Autoexcitado sin escobillas - CUMPLE
6.4	Devanado principal	Paso 2/3 - CUMPLE
6.5	Rotor	Cojinete único, disco flexible , acople directo - CUMPLE
	R.P.M.	1500 - CUMPLE
	Potencia Nominal	110KVA / 88KW Stand-by; 100 KVA / 80KW en regimen prime - CUMPLE
	Frecuencia	50 hz - CUMPLE
6.8	Factor de potencia	Mayor o igual a 0,8 - CUMPLE
6.12	Distorsión armónica total THD	≤2% - CUMPLE
6.13	Factor de influencia telefónica TIF	≤50 - CUMPLE
	Clase de aislación	Clase H - CUMPLE
	Clasificación de grado de protección IP	IP 23 - CUMPLE
6.14	Capacidad de exceso velocidad	2250rpm - CUMPLE
	Enfriamiento	Ventilador centrifugo de accionamiento directo - CUMPLE
	Fases	3 + 1 (tres fases más neutro accesible) - CUMPLE
6.15	Regulador automático de voltaje (AVR) electrónico	Tensión de entrada seleccionable mediante puente 95-132V, O 190-264V - CUMPLE
		Frecuencia 50-60Hz nominal - CUMPLE
		Tensión de salida Máximo 90V DC a 207V de entrada - CUMPLE
		Corriente de salida 4A DC continuo, 6A intermitente por 10 segundos - CUMPLE
		Regulación de tensión del generador ± 1% - CUMPLE
		Resistencia 15ohms mínimo - CUMPLE
		Temperatura de operación -40 a 70°C - CUMPLE
5.16	Presentar en conjunto con la oferta el catálogo con las especificaciones técnicas del alternador y AVR donde indique lo solicitado	CUMPLE AJUNTO A LA OFERTA
7	**ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD / PANEL DE MONITOREO Y CONTROL**	

7.1	Marca	DEEP SEA
7.2	Modelo	6020 MKII
7.4	La Unidad de Control y Monitoreo de parámetros del grupo generador y de la red, deberá estar montada dentro de la cabina del grupo generador, hecha de material adecuado para trabajo pesado.	CUMPLE
	Contará con pantalla LCD mínimo	4 líneas - CUMPLE
	Debe tener capacidad de almacenamiento de como mínimo de los últimos	200 eventos de entrada. - CUMPLE
	Deberá contar como mínimo con puertos de comunicación	USB, RS232, RS485 - CUMPLE
	Normas que deberá cumplir	BS EN 60950- CUMPLE
		BS EN 61000-6-2- CUMPLE
		BS EN 61000-6-4- CUMPLE
		BS EN 60068-2-1- CUMPLE
		BS EN 60068-2-2- CUMPLE
		BS EN60068-2-30- CUMPLE
		BS EN 60068-2-6- CUMPLE
		BS EN 60068-27- CUMPLE
	6 salidas DC configurables	CUMPLE
	6 entradas analógicas/digitales configurables	CUMPLE
	8 entradas digitales configurables	CUMPLE
	Reloj y fecha en tiempo real	CUMPLE
	Alarmas y temporizadores configurables	CUMPLE
	LED indicador de funcionamiento en modo AUTO	CUMPLE
	LED indicador de funcionamiento en modo Manual	CUMPLE
	LED indicador generador en modo parada	CUMPLE
	LED indicador de funcionamiento en modo TEST	CUMPLE
	LED de alarmas, como mínimo 4	CUMPLE
	LED de presencia de ANDE, GG y cierre de contactor	CUMPLE
	Botones de arranque y parada con LED indicador	CUMPLE
	Botones de transferencia de ANDE y Generador en funcionamiento modo manual	CUMPLE
	Advertencia/parada por baja presión de aceite	CUMPLE
	Advertencia/parada por alta temperatura de motor	CUMPLE
	Detección sobretensión y subtensión del generador	CUMPLE
	Detección sobre frecuencia y Subfrecuencia del generador	CUMPLE
	Detección de baja/alta tensión de batería	CUMPLE
	Detección sobre velocidad y subvelocidad	CUMPLE
	Regulación del tiempo de arranque	CUMPLE
	Regulación del tiempo de parada	CUMPLE
	Alarma de mantenimiento como mínimo 3, la misma se deberá indicar en la pantalla en forma de texto una vez que el equipo llegue al periodo establecido	CUMPLE
	Falla de arranque	CUMPLE
	Falla de parada	CUMPLE
	Voltímetro	CUMPLE
	Amperímetro	CUMPLE
	Frecuencímetro	CUMPLE
	Indicador de nivel de combustible digital	CUMPLE
	Cuenta horas de trabajo	CUMPLE
	Debe poseer como mínimo el monitoreo de los siguientes parámetros y la consiguientes emisión las informaciones, advertencias, alarmas y disparos por diferencia de valores y estados configurados:	
	Del motor	Presión de aceite 2,07 bar, 207 kpa - CUMPLE
		Temperatura de refrigerante 82 - 95 °C
		Nivel de combustible 5,9 litros
		Tensión de batería 24 V
		1500 R.P.M
		24V Tensión alternador de carga de batería
	Del Alternador	400 V Tensión por fase y promedio entre fases
		230 V Tensión entre fase y neutro por línea y promedio
		158,77 A - Intensidades por fase y promedio
		50 Hz - Frecuencia
		110 KVA - Potencia aparente (kVA)
		80 kW - Potencia activa (kW)
		66 kVAr - Potencia reactiva (kVAr)
		08 - Factor de Potencia por fase y promedio
	De la Red	400 V - Tensión entre fases
		230 V - Tensión entre fase y neutro
		50 Hz - Frecuencia

	Protecciones de Motor	Alta temperatura de agua - CUMPLE
		Baja presión de aceite- CUMPLE
		Reserva de combustible- CUMPLE
		Fallo alternador carga batería- CUMPLE
		Sobre velocidad- CUMPLE
		Subfrecuencia- CUMPLE
		Mantenimiento preventivo- CUMPLE
		Parada de emergencia- CUMPLE
	Protecciones del Alternador	Alta frecuencia- CUMPLE
		Baja frecuencia- CUMPLE
		Alta tensión- CUMPLE
		Baja tensión- CUMPLE
		Sobrecarga- CUMPLE
	PULSADORES DE COMANDO	
	Pulsador de PARO DE MOTOR/RESET (sólo modo manual). La primera pulsación realiza el paro del motor siguiendo un ciclo de enfriamiento. La segunda pulsación realiza el paro del motor inmediatamente.	CUMPLE
	Led fijo: Motor parando (con o sin enfriamiento)	CUMPLE
	Pulsador de MAN. Este modo permite el control manual de las funciones del generador, una vez en modo manual, el módulo responderá al botón de arranque para poner en marcha el motor, en este modo se gestiona la transferencia de carga en forma manual.	CUMPLE
	Led fijo: Generador en modo MANUAL	CUMPLE
	Pulsador de TEST. Permite una prueba con carga del generador	CUMPLE
	Led fijo: Generador en modo test	CUMPLE
	Pulsador de AUTO. El módulo entra en modo automático, en este modo el mismo realiza todo el control del generador, arranque/parada con enfriamiento, transferencia de carga, etc.	CUMPLE
	Led fijo: Generador en modo AUTOMATICO	CUMPLE
	Pulsador Silenciador de Alarmas. Este botón silencia la alarma sonora, si se activa enciende todos los LED en función de lámparas de prueba.	CUMPLE
	Pulsador de ARRANQUE DE MOTOR (sólo en modo manual).Gestiona el arranque con una sola pulsación.	CUMPLE
	Led fijo: Motor arrancando	CUMPLE
	Pulsador para transferencia de Generador. Permite al operador transferir la carga del generador (solo en modo Manual)	CUMPLE
	Pulsador para transferencia de ANDE. Permite al operador transferir la carga a la red eléctrica (solo en modo Manual)	CUMPLE
	Pulsadores de navegación. 5 botones que se utilizan para la navegación de instrumentación, el registro de eventos y las pantallas de configuración.	CUMPLE
8	**TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA**	
8.1	Se deberá proveer un tablero de transferencia automática de carga que será capaz de transferir la energía del Generador a la carga en caso de producirse fallas en cualquiera de las fases de la línea de suministro principal de energía (ANDE), y restaurar la provisión de energía de la línea principal retransmitiendo la carga, para luego parar el generador, todas estas operaciones en forma totalmente automática controladas desde el panel de control del Generador	CUMPLE
8.2	El tablero de transferencia automática de carga deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones	
	Deberá estar fabricado con chapa de acero tratada contra óxidos y herrumbres con pintura acabada en polvo y/o sintético	CUMPLE
	El tiempo de arranque automático del generador después de la ausencia de la provisión de energía eléctrica (ANDE), deberá ser programable desde 1 (un) segundo a 60 (sesenta) segundos como mínimo (programable en el módulo del generador)	CUMPLE
	El tiempo de transferencia automática de la carga al generador después del arranque del mismo, deberá ser programable desde 1 (un) segundo a 30 (treinta) segundos como mínimo.	CUMPLE
	El tiempo de transferencia automática de la carga al generador hacia la red de energía del sitio después de la restauración de la energía eléctrica de la ANDE, deberá ser programable desde 1 (un) segundo a 30 (treinta) segundos como mínimo (programable en el módulo del generador)	CUMPLE
	El sistema de transferencias de carga, deberá poseer como mínimo enclavamiento eléctrico entre las dos fuentes (ANDE – Generador), Las transferencias deberán ser realizadas a través de una llave motorizada tetrapolar, la misma deberá cumplir los	CUMPLE

	estándar de IEC947-6-1, GB 14048.11, de una capacidad mínima de 160A, tensión de aislamiento nominal Ui entre 750 y 1000Kv, Corriente eléctrica nominal de cortocircuito entre 100 y 70KA, tensión de alimentación 220V, se deberá presentar junto con la oferta el manual de la misma donde se indique lo solicitado.	
	El sistema de transferencia de cargas, deberá estar equipado para la instalación trifásica más neutro más tierra del lado de red de energía ANDE, como del lado del Generador.	CUMPLE
	Deberá poseer luces tipo piloto indicando la fuente de alimentación de energía a través del cual está siendo alimentada la carga	CUMPLE
	Deberá contar con un selector de control de posición de trabajo (Control solo GG, solo RED, AUTO, control GG)	CUMPLE
	Todo el control del sistema de transferencia, tiempos, protecciones, etc. será hecho y supervisado por el módulo de control del Generador	CUMPLE
9	**Trailer (remolque)**	
9.1	Chasis del Trailer	Construir en perfiles de acero de gran rigidez, soldado eléctricamente con plataforma de chapa antideslizante para el grupo generador con su cabina insonorizada - CUMPLE
9.2	Suspensión	Con elásticos o ballestas con amortiguadores con dos 2 ejes de acero con sus respectivas masas y 4 ruedas neumáticas, más una rueda de auxilio, todas de medida adecuada - CUMPLE
9.3	Tren delantero	Giratorio y lanza remolque - CUMPLE
9.4	Remolque	Equipado con freno hidráulico - CUMPLE
9.5	Paragolpes	Con capacidad de absorber impactos sin perjudicar al equipo. Y con señales de pintura fosforescentes - CUMPLE
9.6	Guardabarros	De profundidad adecuada, contra ensuciamiento del ambiente y de la carrocería durante el transporte - CUMPLE
9.7	Luces	Posiciones reglamentarias con acople universal para transporte - CUMPLE
9.8	Neumáticos	Deberán tener capacidad de garantizar el trasporte del grupo generador más de chasis. - CUMPLE
10	**MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO**	
10.1	Ingeniería del Proyecto	La ingeniería deberá ajustarse a la utilización del sitio existente en la institución. - CUMPLE
10.2	Infraestructura	El proveedor deberá utilizar y/o adecuar la infraestructura existente en el edificio de la institución. El oferente, deberá considerar en su oferta y cotización, todos los aspectos y magnitudes como ser: Tablero de transferencia, ubicación física del Grupo Generador, base de hormigón para el Grupo Generador, registros de inspección, ductos y/o bandejas para el cableado tanto de mando como de potencia. Todos estos trabajos deberán formar parte de la oferta. Para dicho efecto cada oferente deberá de realizar una visita in situ para el levantamiento de datos. - CUMPLE
	Base de hormigón armado	De igual dimensión de la superficie que abarca el equ po y con 15cm de profundidad a modo de montar sobre él, el bastidor del generador. - CUMPLE
	Cableados de potencia y control	Por canaletas con rejillas, caños, bandejas, No se permitirá llevar instalaciones eléctricas simplemente por el suelo. - CUMPLE
	Para la realización de las pruebas y puesta en servicio	Proveer el combustible necesario - CUMPLE
	Para la dimensión del cableado necesario (longitud y sección) para la instalación	Tomar en cuenta la potencia del generador - CUMPLE
	Cables instalados	Proveer al momento de la instalación el catálogo de la marca a ser provista, donde consten sus capacidades de corriente acorde al tipo de instalación - CUMPLE
	La forma de llevar la potencia del Grupo Generador a la llave de Transferencia, del transformador a la llave de transferencia y de este al tablero de distribución	Mediante uno, dos, tres o más conductores por fase o neutro, pero el cálculo deberá ser realizado para soportar suficientemente el 20% a más de la potencia del Generador dado en KVA, teniendo en cuenta el catálogo del producto a ser provisto y el tipo de instalación a ser realizado - CUMPLE
	Para el caso de los conductores destinados al neutro	Deberá ser como mínimo de la mitad de la sección total de los conductores para fase - CUMPLE
	Para la dimensión de su longitud	El oferente deberá prever lo necesario tomando las medidas necesarias - CUMPLE
10.3	Instalación eléctrica	Todos los conductores de fuerza para alimentación deberán ser del tipo NYY (RST+N). Los circuitos para mandos y control deben ser del tipo TPR como mínimo de 2mm2. Se deberá de proveer un sistema de protección a tierra con jabalina de cobre de al menos 5/8" con cable de cobre desnudo de como mínimo 10mm2 incluyendo descargadores atmosféricos de 20KA (4) y su interconexión al sistema de protección a tierra - CUMPLE

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

10.4	**Documentos e Informaciones Técnicas**	
10.5	El oferente deberá presentar las planillas de datos garantizados debidamente completados, todo esto respaldado con los folletos o documentaciones entregadas.	- CUMPLE
11	**El oferente deberá ofertar todos los servicios y deberá incluir, mas no limitarse, como mínimo a los siguientes**	
11.1	Transporte al sitio de obras de todos los equipos adquiridos y necesarios para la instalación y puesta en servicio de los mismos, además de materiales, accesorios, herramientas, equipos de seguridad y equipos para montaje.	- CUMPLE
11.2	El Montaje, instalación y puesta en servicio, incluidas todas las adecuaciones mecánicas, físicas, eléctricas, sistema de puesta a tierra PAT y su conexión con otros PAT existentes, más todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema serán realizadas por el Proveedor	- CUMPLE
11.3	Pruebas y mediciones que garanticen el desempeño requerido del sistema; estos trabajos serán ejecutados una vez instalado el equipo.	- CUMPLE
12	**Garantía**	
12.1	El Proveedor deberá entregar por escrito una Garantía del Buen Funcionamiento del sistema; la misma deberá ser por plazo de 1 (un) año o 500hs como mínimo, a partir de la instalación y puesta en marcha del equipo.	- CUMPLE
13	**Plazo de entrega**	
13.1	El plazo de entrega del Generador y del Tablero de Transferencia junto con sus accesorios será de 15 días calendarios posteriores a la firma del contrato.	- CUMPLE